

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

En la ciudad de Cuenca, a los 30 días del mes de marzo de 2018, en las oficinas de la Compañía ubicada en la avenida Calle de los Geranios y Pensamientos, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, siendo las 18H00, se reúnen los socios de la Compañía DWG Distribuidora Cía. Ltda., bajo la dirección de los señores socios: **Sra. Nancy Collahuazo Sánchez** en representación del Sr. Wilson García y **Sr. Cristian García Collahuazo**, **Gerente y Presidente, respectivamente**; y con la concurrencia de la socia: CPA. Mónica García, que representan el 100% del capital suscrito y pagado, para tratar los siguientes puntos de orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Conocer y resolver sobre el informe del Presidente por el ejercicio económico 2017.
3. Conocer y resolver sobre los estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2017.

El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone pase a tratar los puntos del orden del día.

1. La señora Gerente constata el quorum e indica que está presente el 100% del capital suscrito y pagado, consecuentemente existe el quorum reglamentario.
2. El Presidente de la Compañía da lectura a su informe sobre las actividades desarrolladas durante el ejercicio económico 2017, una vez concluido y luego de varias consultas formuladas por los señores Socios y las respectivas explicaciones, por unanimidad la Junta resuelve aprobar el informe del Presidente.
3. De igual manera el señor Presidente indica que los estados financieros de la Compañía por el ejercicio económico 2017 fueron entregados conjuntamente con la convocatoria, y solicita a los Socios que realicen las preguntas necesarias sobre las cuentas contables para despejar cualquier inquietud, consultas que fueron absueltas en forma adecuada, luego de lo cual los señores Socios por unanimidad resuelven aprobar los estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2017.

Tratado y resuelto los puntos del orden del día, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. Siendo las 19H30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los asistentes, para constancia suscriben el acta el Presidente y Secretara de la Junta.

Sr. Cristian García
Presidente

Sra. Nancy Collahuazo
Secretaria
Apoderada del Gerente General



ESCRITURA

2017-1-01-07-P0

PODER GENERAL

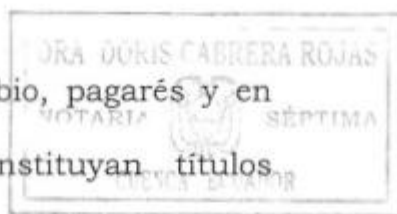
QUE OTORGA: GARCIA JARAMILLO WILSON NOLBERTO

A FAVOR DE: COLLAHUAZO SANCHEZ NANCY CECILIA

CUANTIA: INDETERMINADA

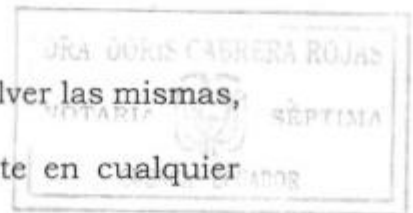
SE ENTREGO: DOS COPIAS

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a once de julio del año dos mil diecisiete, ante mí, Doctora Doris Cabrera Rojas, Notaria Pública Séptimo del cantón Cuenca, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **GARCIA JARAMILLO WILSON NOLBERTO**. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en Cuenca, capaz ante la ley para contratar; a quien de conocer doy fe, e instruida en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Poder General a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso expone:



garante; gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyan títulos ejecutivos, los cobre, endose, los acepte o los proteste, intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes Ecuatorianas; para que adquiera en lo posterior a cualquier título legal toda clase de bienes muebles o inmuebles y realice respecto de éstos las gestiones determinadas anteriormente; podrá así mismo la mandataria a nombre del mandante, rescindir cualquier clase de contratos, exigir su cumplimiento, recibir el pago; y, en general a recibir a nombre de la mandante todos los dineros que por cualquier concepto se le adeuden. Se faculta a sí mismo al mandatario, para que en nombre y representación del mandante, intervenga aceptando contratos efectuados a favor del mandante. Podrá la mandataria dar en arriendo, fijar precio y cobrar los cánones de arriendo de los bienes inmuebles de la mandante. Para que proceda a realizar cualquier trámite administrativo, público y privado. Se le faculta a la mandataria para que pueda celebrar todo acto y contrato de la naturaleza que fuera sobre los bienes muebles e inmuebles que actualmente posee el mandante y de los que llegare a adquirir con posterioridad a cualquier título, contratos en los que se incluirán ventas, compras, aceptaciones, permutas, resciliar, hipotecas, cancelación de hipotecas, sociedades, donaciones, partición de herencias, arrendamientos, prendas industriales, etcétera; si se tratare de ventas, recibir sus precios, y en uno u otro caso suscribir

pedir autorización para la emisión de facturas, devolver las mismas, cancelar o liquidar el RUC. Para que lo represente en cualquier asunto judicial o extrajudicial que exista a la fecha o se presente en el futuro, pudiendo proponer o contestar demandas, evacuar pruebas, concurrir a juntas, audiencias, pedir sentencias, realizar apelaciones a las mismas hasta llegar a las últimas instancias. Para que pueda concurrir a las oficinas de ETAPA EP y CNT y solicitar la cancelación, suspensión o renovación del contrato de Internet que tiene a la presente fecha de acuerdo a sus intereses. Queda entendido que se confiere a la mandataria las más amplias facultades para que le represente al mandante, sin que pueda argumentarse falta o insuficiencia de poder, por no constar cláusula expresa dentro de este instrumento; inclusive la de delegar este poder total o parcialmente a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional pero solo con fines de procuración judicial. **TERCERA.-** La Cuantía por su naturaleza es indeterminada. Sírvase Usted señora Notaria agregue las cláusulas de estilo que miren la plena validez, de este documento. Atentamente, Doctor Nelson Montesinos, abogado con Matricula tres mil quinientos cuarenta y uno del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta Aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. En caso de controversia se le notificara en la siguiente dirección: Calle Carlos Rigoberto Vintimilla 2-68 y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA JARAMILLO WILSON NOLBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO MORONA MACAS
FECHA DE NACIMIENTO **1959-10-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
NANCY CECILIA COLLAHUAZO S

No. **180160139-2**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** V4344V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA FLAVIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO CARMELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-01-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-28





DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

013 JUNTA No.
013 - 092 MUNICIPIO
1801601392 CÉDULA

GARCIA JARAMILLO WILSON NOLBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
CUENCA CANTÓN ZONA
SAN BLAS PARROQUIA




CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU SECCIÓN

CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



FJ PRESIDENTE DE LA JRV IMP-JGN/BJ

DOY FE: Que la copia que antecede en una fojas es igual al original que se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 11 JUL 2017.....

Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Séptima de Cuenca



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801601392

Nombres del ciudadano: GARCIA JARAMILLO WILSON NOLBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA SANTIAGO/MORONA/MACAS

Fecha de nacimiento: 22 DE OCTUBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COLLAHUAZO S NANCY CECILIA

Fecha de Matrimonio: 26 DE OCTUBRE DE 1982

Nombres del padre: GARCIA FLAVIO

Nombres de la madre: JARAMILLO CARMELA

Fecha de expedición: 28 DE ENERO DE 2012

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA ~~COPIA~~ COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE
LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE
SU CELEBRACIÓN.

Dra. Doris Cabrera Rojas

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2017

Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 177-036-75642



177-036-75642

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-200-000040346



20170101007P02160

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20170101007P02160						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE JULIO DEL 2017, (9:57)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA JARAMILLO WILSON NOLBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801601392	ECUATORIA NA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	COLLAHLIAZO SANCHEZ NANCY CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102174273	ECUATORIA NA	APODERADO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA

